



Boletín Oficial

"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXV

Nº 1271

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA**

SECRETARIO DE GOBIERNO: **Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN**

SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR**

SECRETARIO DE SALUD: **Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ**

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Lic. LAURA GRISEL DUARTE**

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: **Téc. TELMO ORLANDO CABRERA**

SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ**

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:

SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: **Lic. MARIA SOL IVANA MARIN**

SECRETARIO DE SEGURIDAD: **Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN**

SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: **Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES**

SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: **Dn. JOSE FABIAN VILLALBA**

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: **Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA**

VICEPRESIDENTE 1º: **Lic. ANAHI ROCIO REPETTO**

VICEPRESIDENTE 2º: **Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL**

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA

Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ

Dn. ANDRES MUTINELLI

Dn. MANUEL SANCHEZ

Dn. FRANCISCO FONSECA

Dn. JUAN ROSSBERG

Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ

Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO

Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS

Lic. ANAHI ROCIO REPETTO

Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO

SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ

DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN

DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1271

FECHA DE PUBLICACIÓN: 12 de Noviembre de 2019.-

AÑO: XXXV

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX N° 399: «Apruébase por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, sección 010, chacra 0000, manzana 0056, parcelas 0006 y 0007»-----Pág. 3

DECRETO N° 1059/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 399»-----Pág.4

ORDENANZA XVIII N° 272: «Désígnase con el nombre «Heroicas Veteranas de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur» a la plaza ubicada en la sección 17, chacra 000, manzana 180, parcela 01 del barrio Acaraguá de nuestra Ciudad»-----Pág. 4 al 6

DECRETO N° 1078/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 272»-----Pág.7

DECRETO HCD N° 358/19: «Convócase a Audiencia Pública dispuesta para el día 15/11/2019, a las 10.00hs, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, para tratar la Resolución aprobada por el cuerpo consistente en la revisión y readecuación de la tarifa del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro»-----Pág.7

DECRETO N° 1075/19: «Apruébase, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: «CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS Y DESAGUES DEL SECTOR «D» BARRIO MIGUEL LANÚS - 3ra ETAPA DE LA CIUDAD DE POSADAS Y DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada»-----Pág. 8

DECRETO N° 1076/19: «Apruébase, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: «CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE ASFALTO SOBRE EMPEDRADO DE LAS CHACRA 44, CHACRA 90 Y CHACRA 118 DE LA CIUDAD DE POSADAS Y DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada»-----Pág. 9 y 10

EDICTO N° 02/19: «Cita y emplaza al titular y/o quienes se consideren con derecho sobre los vehiculos»-----Pág.11

EDICTO N° 03/19: «Cita y emplaza al titular y/o quienes se consideren con derecho sobre el vehiculo»-----Pág.12

DECRETO N°1059: De fecha 17 de Octubre de 2019.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 399»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 399, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 26 de Septiembre 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 22, según texto de la misma y su Anexo Único que forman parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Don Losada - Lic. Duarte - Don Enriquez.-

ORDENANZA XVIII N° 272

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE con el nombre "Heroicas Veteranas de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur", a la plaza ubicada en la sección 17, chacra 000, manzana 180, parcela 01 del barrio Acaraguá de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la colocación de una placa identificatoria, conforme al Artículo 37° de la Ordenanza III - N° 77 (antes Ordenanza N° 2112).-

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a asignar las partidas presupuestarias necesarias a fin de cumplimentar con los gastos que demande la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°.- FORMAN parte de la presente Ordenanza el Anexo Único, Fundamentos y Antecedentes.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 23 del día 3 de octubre de 2019.-

Fdo.: Téc. Meza - Dr. Otero.-

ANEXO ÚNICO FUNDAMENTOS Y ANTECEDENTES

A 37 años de la Guerra de Malvinas aún existe una historia que puja por salir a la luz: se trata de las vivencias que atravesaron las veteranas, un grupo de enfermeras de la Fuerza Área que asistieron heridos en el hospital que se emplazó en el aeropuerto de Comodoro Rivadavia en abril de 1982. Allí, este grupo de mujeres brindó atención a los combatientes que llegaban mutilados, hambrientos y desesperados.

Sin embargo, aún hoy, estas mujeres que fueron parte de la historia, no tienen un reconocimiento acorde a la importante tarea que desempeñaron, no solo en cuanto al cuidado de la salud física de los soldados, sino que principalmente la contención emocional brindada hacia ellos.

Es oportuno recordar que aparte de las enfermeras que pertenecieron de forma activa a alguna fuerza, existieron voluntarias. Mujeres comunes y corrientes, sin entrenamiento que sintieron el llamado. Citando palabras textuales de Susana Masa una de las veteranas voluntarias, "sentí el llamado de la patria y no dude en partir a Malvinas aunque Paola, mi hija de 9 años, debió quedarse a cargo de familiares. La Nación me necesitaba, pensé entonces y reafirmo ahora". Desafiaron el mal augurio embarcándose en el buque hospital Almirante Irizar durante la guerra de Malvinas en 1982. Con una bolsa de un metro de alta, con ropa enrollada por todos lados y borceguíes talle 40 -el tamaño del soldado más chico-, las recibieron en el buque los ojos asombrados de tenientes, oficiales, suboficiales, soldados, médicos y del comandante; más de mil hombres estaban a bordo el día de su llegada. (Fragmento del diario "EL FEDERAL").

"Entonces, también hacíamos de madres, de hermanas, de psicólogas, porque al deseo de recuperar Malvinas se le mezclaba la desesperación que tenían por retornar a sus hogares..." (Alicia Reynoso, enfermera veterana de la Guerra de Malvinas).

Las mujeres estuvieron codo a codo con los hombres en todo momento de la historia. Ni adelante ni atrás, a la par. Así sucedió en el 82, sin embargo, tenemos una cultura que niega a las mujeres y que buscó borrar nuestra identidad de la historia.

Quizás porque son mujeres, porque son pocas o porque no tienen grado militar, las veteranas sienten que pasan inadvertidas cuando en las formaciones del hospital quedan últimas o recuerdan que, en el desfile del acto aniversario de los 25 años del desembarco de las tropas en el archipiélago, Silvia y Susana, escuchaban que muchos se preguntaban quiénes eran. Oían en silencio sin saber que habían sido las únicas mujeres de la comanda bélica, las heroicas chicas de la guerra.-



Alicia Reynoso y Gisela Bassler, en el hospital reubicable de Comodoro Rivadavia



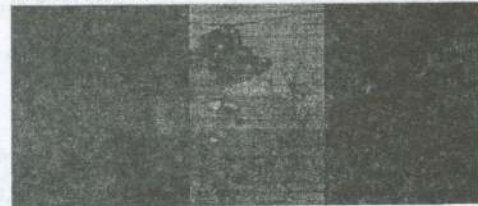
Sonia Escudero, enviada desde el Hospital Aeronautico Central al hospital reubicable de Comodoro Rivadavia



Enfermeras, en la sala de terapia intensiva del hospital reubicable de Comodoro Rivadavia



Jóvenes voluntarias del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, a donde fueron derivados 495 heridos a partir del 1 de mayo de 1982. La supervisora de enfermería era Elsa Lofrano. Y junto a las profesionales trabajaban varias voluntarias, como Malena, ma



Stella Morales



Claudia Patricia Lorenzini



Stella Morales contó por primera vez su historia el pasado 19 de marzo, durante unas jornadas organizadas por la ONG Mujeres por la Paz en el Mundo



Enfermeras del Ejército embarcadas en el buque hospital Almitante Iriza



Stella Morales y Ana Massito, en el hospital reubicable instalado en Comodoro Rivadavia, Daniel León e Ignacio Corbalán



Esther Moreno y Stella Morales



Stella Morales y Gisela Bassler, en las afueras del hospital reubicable instalado en Comodoro Rivadavia



Alicia Reynoso, Stella Morales y Gisela Bassler, en el hospital reubicable de Comodoro Rivadavia

DECRETO N°1078: De fecha 22 de Octubre de 2019.-

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 272»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 272, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 03 de Octubre de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 23, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial, el Señor Secretario de Gobierno y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Don Losada - Lic. Duarte - Ing. Florentín - Don Enriquez.-

POSADAS, 04 NOV 2019

DECRETO N° **358**

VISTO:

La Resolución N° 376 - 19 por medio de la cual el cuerpo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, convoca al pueblo de la ciudad de Posadas a participar de Audiencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en atención a lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ordenanza XI-N° 80 el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, luego de la aprobación del cuerpo con las mayorías de ley respecto del Proyecto de Resolución pertinente, se dispone en convocar Audiencias Públicas para el día 15/11/2019 a las 10.00 hs. a los fines determinados en el Artículo 3 de la Ordenanza XI - N° 80, con referencia a la revisión y readecuación de tarifa del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro.-

QUE, la Resolución 276 - 19 en su Artículo 3° faculta al Presidente del Departamento Deliberativo a designar día, horario y lugar donde se efectuará la audiencia pública.

QUE, siendo facultad atributiva del Presidente del Cuerpo convocar Audiencia Pública, teniendo la resolución de convocatoria aprobada por el cuerpo con las mayorías de ley, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- CONVÓCASE A AUDIENCIA PÚBLICA dispuesta para el día 15/11/2019, a las 10.00 hs, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, para tratar la Resolución aprobada por el Cuerpo consistente en la revisión y readecuación de la tarifa del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro

ARTICULO 2°.- ORDENESE el funcionamiento del Registro Único de audiencias públicas que deberá encontrarse integrada para registrar a los participantes los días 12, 13 y 14 de noviembre del 2019 de 08.00 a 12.00 hs en la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, arbitrense por Secretaría los mecanismos pertinentes para la publicación de la convocatoria de conformidad al art. 30 de la Ordenanza XI-N° 80, remitiéndose copias al Departamento Ejecutivo Municipal, A la Sra. Presidenta de la Comisión de Legislación General, Régimen del Empleado Municipal y Enjuiciamiento del H.C.D, a las Prosecretarías Legislativa y Administrativa, disponiendo la afectación de las áreas correspondientes para el efectivo cumplimiento del presente.- **CUMPLIDO. COMUNIQUESE.-**

Fdo.: Téc. Meza - Dr. Otero.-

VISTO:

El Expediente N° 22278/D-19, Pedido N° 1322/19, y las actuaciones promovidas por la Dirección de Estudios y Proyecto de Ingeniería, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, por la cual se propicia la aprobación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS Y DESAGUES DEL SECTOR "D" DEL BARRIO MIGUEL LANÚS - 3ra. ETAPA DE LA CIUDAD DE POSADAS" - UBICACIÓN: Calle (196) entre Calle (41) y Calle (43), Calle (198) entre Ruta Nacional N° 12 y Calle (41), Calle (37) entre Calle (194) y Avenida Juan Domingo Perón (190) y Calle (39) entre Calle (194) y Avenida Juan Domingo Perón (190), Posadas - Misiones y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por Dirección de Estudios y Proyecto de Ingeniería, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, asciende a la suma de \$ 15.768.509,67 (PESOS: QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de treinta (30) días;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, se ajusta a la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS Y DESAGUES DEL SECTOR "D" DEL BARRIO MIGUEL LANÚS - 3ra. ETAPA DE LA CIUDAD DE POSADAS" - UBICACIÓN: Calle (196) entre Calle (41) y Calle (43), Calle (198) entre Ruta Nacional N° 12 y Calle (41), Calle (37) entre Calle (194) y Avenida Juan Domingo Perón (190) y Calle (39) entre Calle (194) y Avenida Juan Domingo Perón (190), Posadas - Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 15.768.509,67 (PESOS: QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS Y DESAGUES DEL SECTOR "D" DEL BARRIO MIGUEL LANÚS - 3ra. ETAPA DE LA CIUDAD DE POSADAS" - UBICACIÓN: Calle (196) entre Calle (41) y Calle (43), Calle (198) entre Ruta Nacional N° 12 y Calle (41), Calle (37) entre Calle (194) y Avenida Juan Domingo Perón (190) y Calle (39) entre Calle (194) y Avenida Juan Domingo Perón (190), Posadas - Misiones, conforme a lo estipulado por la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, que forman parte del Expediente N° 22278/D-19, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada" -

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.019 (Ordenanza V N° 38 - Decreto N° 1041/18) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1709, del Presupuesto Vigente el presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁ, el presente Decreto el Sr. Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Tesorería Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Don Losada - CPN Pomar.-

POSADAS, 21 OCT 2019.

DECRETO N° 1076

VISTO:

El Expediente N° 22280/D-19, Pedido N° 1316/19, y las actuaciones promovidas por la Dirección de Estudios y Proyecto de Ingeniería, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, por la cual se propicia la aprobación de la obra: **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE ASFALTO SOBRE EMPEDRADO EN LAS CHACRAS 44, CHACRA 90 Y CHACRA 118 DE LA CIUDAD DE POSADAS"**- UBICACIÓN: varias calles Chacra 44, varias calles Chacra 90 y varias calles Chacra 118- Posadas - Misiones y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por Dirección de Estudios y Proyecto de Ingeniería, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, asciende a la suma de \$ 15.500.000,00 (PESOS: QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de treinta (30) días;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, se ajusta a la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE ASFALTO SOBRE EMPEDRADO EN LAS CHACRAS 44, CHACRA 90 Y CHACRA 118 DE LA CIUDAD DE POSADAS"**- UBICACIÓN: varias calles Chacra 44, varias calles Chacra 90 y varias

EDICTO 02/2019

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DEL DRA. VANESSA B.E. GROSS JUEZ, MYRIAM A. DUARTE SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLAZA AL TITULAR Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE LOS VEHICULOS IDENTIFICADOS COMO MARCA FIORINO DOMINIO VXF615 MARCA FORD DOMINIO RPM933 MARCA FORD DOMINIO 871 DXU MARCA HONDA DOMINIO 555CDM MARCA BRAVA DOMINIO 421 JWK MARCA MOTOMEL DOMINIO 672DIS MARCA VW DOMINIO RZJ 354 MARCA GILERA DOMINIO 931 HDU MARCA TAIGA DOMINIO 266DFD MARCA HONDA DOMINIO DNN507 MARCA ZANELLA DOMINIO 416HKN DOMINIO CORVEN DOMINIO 863KCG MARCA LEGNANO DOMINIO 684JGQ MARCA ZANELLA DOMINIO 076AHJ MARCA ZANELLA DOMINIO 123ISS MARCA MONDIAL DOMINIO 337ITZ MARCA MONDIAL DOMINIO 602HDF MARCA GUERRERO DOMINIO 037HZK MARCA GUERRERO DOMINIO 188HMZ MARCA MONDIAL DOMINIO 569KNR MARCA MOTOMEL DOMINIO 341 JDW MARCA GILERA DOMINIO 175 GHT MARCA MOTOMEL DOMINIO 203 JSH MARCA IMSA DOMINIO 261EKY MARCA ZANELLA DOMINIO 309CSH MARCA GUERRERO DOMINIO 326HMZ MARCA MOTOMEL DOMINIO 042 KFU DOMINIO 747JDD MARCA ZANELLA DOMINIO 718HLF MARCA ZANELLA DOMINIO 175GLF MARCA MONDIAL 301KFU MARCA DAIHATSU DOMINIO VAW786 , PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL JUZGADO A SOLICITAR LA RESTITUCION DEL MISMO, DEBIENDO ACREDITAR LA TITULARIDAD Y REQUISITOS PARA CIRCULAR DEL VEHICULO, EN PLAZO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, CONTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE AUTORIZAR LA COMPACTACION DE LOS MISMOS. ASI LO TIENE DISPUESTO EN AUTOS CARATULADOS: "EXPEDIENTE N° 2541/S/18 S / SOLICITUD DE COMPACTACION ", PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.— POSADAS.....DE.....DE 2.019.




Dra. Duarte Maríam Alicia
SECRETARIA
JUZGADO DE FALTAS N° 1
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DEL DRA. VANESSA B.E. GROSS JUEZ, MYRIAM A. DUARTE SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLAZA AL TITULAR Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL VEHICULO IDENTIFICADO COMO MARCA YAMAHA FZ DOMINIO 537HKY, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL JUZGADO A SOLICITAR LA RESTITUCION DEL MISMO, DEBIENDO ACREDITAR LA TITULARIDAD Y REQUISITOS PARA CIRCULAR DEL VEHICULO, EN PLAZO DE CUARENTA Y OHO (48) HORAS, CONTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU ENTREGA EN CARÁCTER DE DEPOSITO JUDICIAL MUNICIPAL, AL SR RESQUIN JUAN ANTONIO LEG 992. ASI LO TIENE DISPUESTO EN AUTOS CARATULADOS: "EXPEDIENTE N° 2389/R/2016 RESQUIN JUAN ANTONIO S /SOLICITUD DE VEHICULOS EN DEPOSITO JUDICIAL", PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.----- POSADAS.....DE.....DE 2.019.-----




Dra. Duarte Myriam Alicia
SECRETARIA
JUZGADO DE FALTAS N° 1
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

